

# Algunas notas sobre la Hermandad de las Ánimas Benditas de Santa Ana de Triana (Sevilla)

---

**Amparo Rodríguez Babío**

*Biblioteca Benedicto XVI (CET Sevilla)*

**Resumen:** En 1566 se funda en la parroquia de Santa Ana una hermandad dedicada al culto de las Ánimas Benditas del Purgatorio. Extinguida a finales del siglo XIX, el presente artículo trata de hacer un recorrido por su historia, así como dar noticia acerca de su capilla e imagen titular, San Miguel Arcángel.

**Anbstract:** A Brotherhood dedicated to the Souls of the Purgatory was created at St. Anne's Parish in 1566. Such Brotherhood was closed at the end of the 19th Century, and this paper is an attempt to approach to its history, its chapel and titular figure: St. Michael Archangel.

**Palabras clave:** Ánimas Benditas, Purgatorio, Santa Ana, Triana, hermandad

**Keywords:** Souls, Purgatory, St. Anne, Triana, Brotherhood.

## Fundación de la Hermandad de las Ánimas Benditas

El 27 de septiembre de 1566, el provisor Gil de Cevadilla aprobaba los estatutos de la Hermandad de las Benditas Ánimas de la trianera parroquia de Santa Ana. En el proemio, un texto bellamente redactado, se exponían las razones que habían movido a los devotos a constituirse en hermandad: “Nos los cofrades, considerando quanto es cosa que plaze a Nuestro Señor; y la Santa Escripura nos lo amonesta, rogar por los difuntos que en unión y fee de la Santa Iglesia de Roma pasaron de esta presente vida, y por algunas culpas de que se confessaron y arrepintieron, y enteramente viviendo no hizieron satisfacción, por lo qual están detenidas penando en las intolerables penas del Purgatorio hasta que sean purificadas para ir a la gloria y gozar y ver la esencia divina (...) estatuimos y hordenamos una hermandad y cofradía de las Ánimas del Purgatorio ad perpetuam rei memoriam”<sup>1</sup>.



Imagen titular de la hermandad en la Parroquia de Santa Ana.

El culto católico a las almas del Purgatorio se fundamenta básicamente en un texto del II Libro de los Macabeos: “Obra santa y piadosa es orar por los muertos. Por eso hizo que fuesen expiados los muertos, para que fuesen absueltos de los pecados”<sup>2</sup>. Apoyándose en estas palabras los Santos Padres desarrollaron el concepto de Purgatorio como un espacio en el que las almas purgan sus pecados para, una vez purificadas totalmente, ascender al Cielo. El Concilio de Trento terminó de definirlo en su sesión XXV celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1563: “Habiendo la Iglesia Católica instruida por el Espíritu Santo, según la doctrina de la Sagrada Escritura y de la antigua tradición de los Padres, enseñando en los sagrados concilios, y últimamente en este general de Trento, que hay Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con los sufragios de los fieles, y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el Santo Concilio a los Obispos que cuiden con suma diligencia que la sana doctrina del Purgatorio se enseñe y predique en todas partes, y se crea y conserve por los fieles cristianos”<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Citado por RODA PEÑA, J.: “Una aproximación al estudio del patrimonio artístico de las hermandades de Ánimas Benditas en Sevilla” en *Religiosidad Popular en España: actas del Simposium* (1 - 4 de noviembre de 1997), (San Lorenzo de El Escorial; Instituto Escorialense, 1997), Vol. 1, pp. 672-673.

<sup>2</sup> II Libro de los Macabeos, 12, 45-46.

<sup>3</sup> LÓPEZ DE AYALA, I. (trad.): *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento* (Barcelona: Imprenta de Benito Espona, 1845), p.327.

Durante la Edad Media surgen, según Justino Matute, las primeras hermandades de Ánimas: *“Aunque el orar por los difuntos es práctica antiquísima en la iglesia, el establecimiento de ciertas confraternidades, cuyo instituto principal fuera el procurar el alivio de las almas detenidas en el Purgatorio, no tuvo principio hasta fines del siglo X por el papa Juan XIV, cuyo sucesor Juan XVI extendió (sic) esta festividad, señalando el segundo día de noviembre de cada año, para hacer memoria de los fieles difuntos, devoción que san Odilón, abad de Cluni, había recomendado a todos los monasterios de su orden a principios del siglo XI”*<sup>4</sup>. Al hilo de esta reflexión, el cronista afirma que las primeras corporaciones de este tipo *“no tuvieron principio [en Sevilla] hasta entrado el siglo XV”*<sup>5</sup>, aunque la mayor parte de ellas no fueron fundadas hasta un siglo después.

Matute relaciona además la fundación de la hermandad con la inscripción gótica en mármol, procedente del cementerio parroquial que, ya en su tiempo se encontraba en una de las puertas laterales del templo, cuyo texto dice así: *“Dios os salve, ánimas fieles de Jesucristo, cuyos cuerpos aquí y en todo lugar huelgan: y Jesucristo que es verdadera holganza, que os redimió por su preciosa sangre, tenga por bien de os librar de pena y colocar entre los choros de sus santos, y allí rogado que con vosotros seamos acompañados, y en el cielo coronados. Amen. Pater noster. Ave María”*<sup>6</sup>.

Lo cierto es que, al igual que ocurría con las sacramentales, nos encontramos ante un tipo de hermandad típicamente parroquial: *“la devoción en el Santísimo Sacramento florece con excelencia (...) las cofradías, que en todos ay, y particularmente las de las Parroquias (...); a esta devoción anda estrechamente unida la de las benditas Ánimas del Purgatorio, por empleo de las mismas Cofradías, cuya muchedumbre de Missas, y sufragios, es indecible, y la ostentación con que después de todos Santos, se hacen las honras comunes en cada Parroquia (...) que llaman fiestas de Ánimas, con tñmulos que visten brocados y terciopelos, multitud de luzes, Sermones famosos, y otras muchas circunstancias de piedad Religiosa, con los Fieles difuntos, que esperan en carrera de salvación”*<sup>7</sup>.

En Santa Ana, la recién creada hermandad de Ánimas Benditas se estableció en una capilla situada a los pies del templo, la cual le fue adjudicada en 20 de febrero de 1575 con la obligación de pagar un tributo perpetuo anual de 1.500 maravedíes a la Fábrica<sup>8</sup>. En 1591, según la inscripción situada en la reja de la capilla, se terminó la obra de la misma, datándose los azulejos que cubren sus paredes en 1576.

<sup>4</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Aparato para describir la historia de Triana y de su iglesia parroquial* (Sevilla: Sociedad de Bibliófilos Andaluces, 1977), p. 64.

<sup>5</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Aparato...*, p. 65.

<sup>6</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Aparato...*, p. 65. El cementerio de la parroquia de Santa Ana abarcaba, más o menos, el espacio que hoy ocupan la plaza de la Sacra Familia y una parte de la calle Rodrigo de Triana.

<sup>7</sup> ORTÍZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales Eclesiásticos y Seculares... de Sevilla* (Madrid: Imprenta Real por Juan García Infanzón, 1677), p. 572.

<sup>8</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Aparato...*, p. 66.

## Pinceladas históricas de los siglos XVII-XIX

De los tiempos fundacionales apenas quedan vestigios documentales en el archivo parroquial. Lo más antiguo que hemos hallado hasta el momento<sup>9</sup> es un testamento fechado en 1574 por el cual Francisca López, viuda de Francisco Díaz, piloto, deja un real “para la cofradía de Ánimas”<sup>10</sup>. Dos años más tarde, en 1576, Isabel Pérez dota una fiesta para las Ánimas Benditas en Santa Ana<sup>11</sup>. Matute cita asimismo una dotación fechada el mismo año de fundación de la hermandad, 1566, realizada por “Beatriz de Morales, muger de Juan de Sanpedro [que] le adjudicó quinientos maravedises de renta para sufragio del anima de su marido”<sup>12</sup>, de la que no hemos hallado rastro alguno.

Esta falta de testimonios escritos, era ya patente en la época en que Matute escribió su monografía, quejándose de no haber podido profundizar más en la historia de la corporación por “habérsenos escaseado los papeles de esta hermandad”<sup>13</sup>.

El libro de actas más antiguo que se conserva es ya del siglo siguiente, y abarca el periodo comprendido entre los años 1629 y 1737. Un segundo volumen completa los años posteriores hasta 1862, en que la hermandad estaba prácticamente extinguida.

El valor de estos libros radica en que permiten estudiar el día a día de una corporación, periodicidad de los cabildos, elecciones, proyectos artísticos y algunas noticias curiosas. En el caso de la hermandad de Ánimas Benditas de Santa Ana se constata que, al igual que sucedía con la Sacramental, su vinculación con la parroquia era absoluta, y así muchos de sus clérigos se contaban entre sus hermanos. También y durante gran parte de su historia, existió una amistosa convivencia con la hermandad del Santísimo Sacramento, en cuya casa era frecuente que los oficiales se reunieran para sus juntas. Lo cual hace todavía más incomprensible el hecho de no haberse fusionado, como sucedería con otras corporaciones similares de parroquias sevillanas.

Las reglas preveían la celebración de cuatro cabildos anuales: el tercer día de las Pascuas de Navidad, de Resurrección, de Pentecostés y el día de Todos los Santos; durante el siglo XVII, y a tenor de las actas conservadas, se convocaban al menos tres cabildos al año, siendo el más importante el de elecciones celebrado en noviembre. La corporación tenía además, como era común en la época, un muñidor asalariado que tenía entre sus obligaciones las de llevar las andas y la cera a casa del hermano difunto, con la obligación de los familiares de darle medio real.

Una de las obligaciones que los cofrades contraían al ingresar en la hermandad era la de pedir limosnas por las calles de Triana los domingos, fiestas de guardar y cultos de la corporación, por parejas y acompañados de faroles. Los clérigos debían realizar

---

<sup>9</sup> El Archivo Histórico de la Real Parroquia de Señora Santa Ana (APSA) se halla inmerso actualmente en proceso de ordenación y catalogación.

<sup>10</sup> APSA, caja 276/8.

<sup>11</sup> APSA, caja 259/12.

<sup>12</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Op. cit.* p. 66.

<sup>13</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Op. cit.* p. 66.

la demanda en la iglesia, también emparejados, en los días de fiesta. Las reglas preveían duras sanciones para aquellos hermanos que no aceptasen la demanda. Aún así, la negativa de algunos hermanos a postular, provocaría que además de lo ordenado en los estatutos, se acordase en cabildo celebrado en enero de 1679 la aplicación de una multa de 6 reales de vellón<sup>14</sup>.

La hermandad celebraba a lo largo del año multitud de misas de réquiem por el alma de los difuntos: los lunes y jueves (a excepción del Jueves Santo) era cantada, y a su término tenía lugar una procesión por el interior de la parroquia y el cementerio con cruz y ciriales. Los lunes primeros de mes la misa además contaba con ministros de altar<sup>15</sup> y coro, acudiendo los hermanos con sus candelas encendidas. En noviembre se concentraban los cultos más importantes



*Detalle de los azulejos que cubren la capilla, obra del maestro Alonso fechada en 1576.*

por ser este mes el dedicado tradicionalmente a los difuntos, había vigilia la víspera del día de difuntos y misa solemne en Todos los Santos. El titular de la hermandad, el Arcángel San Miguel, también tenía su función solemne el 29 de septiembre, y “*por devoción y costumbre antigua*” se celebraban también los Ángeles Custodios.

A través de las actas podemos observar cómo la vida de la Hermandad se centraba en la elección de oficiales, y en aquellos asuntos extraordinarios que alteraban el pacífico discurrir diario de la corporación. Aunque hay cierta continuidad en el Libro de Acuerdos, hay periodos largos sin apenas actividad como los que van de 1639 a 1647, 1650 a 1657 y de éste a 1672. ¿Falta de interés? ¿Monotonía? ¿Decaimiento de la vida de hermandad? Suponemos que las juntas se perpetuaban, porque tras estos años de inactividad, se volvían a celebrar elecciones, y se acordaban algunas mejoras en el ajuar o en la capilla.

Algunos de estos están, sin embargo, muy justificados: en 1649 y a causa de la epidemia de peste bubónica que asoló Sevilla, fallecieron el mayordomo, el escribano y los contadores, por lo que fue preciso celebrar cabildo el 10 de agosto para elegir otros. Es comprensible

<sup>14</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 59r.

<sup>15</sup> En las misas solemnes cantadas son el diácono y el subdiácono.





Detalle de los azulejos que cubren la capilla, obra del maestro Alonso fechada en 1576.

que de este duro golpe la Hermandad tardara en reponerse no retomando sus actividades de manera continuada hasta 1672.

Aparte de las elecciones, en el siglo XVII los asuntos tratados en los cabildos se refieren fundamentalmente al aumento patrimonial: paños de difuntos, imágenes titulares, retablo o enseres de plata. También se ocupan de los pleitos de los que no se libraba ninguna cofradía: con la Sacramental o con particulares por cuestiones de rentas.

Apenas hay diferencias en la administración de la hermandad en el siglo siguiente; si acaso, se observa una mayor continuidad en las actas y la ausencia de grandes periodos de inactividad. En este sentido podemos afirmar que el siglo XVIII marcará el mayor momento de esplendor de la corporación en su modesta historia.

Así se intentarán recuperar algunos tributos que por desidia se habían perdido (como un juro sobre la renta de la sal) y se comisiona a algunos hermanos para el cobro de rentas atrasadas en algunos inmuebles. En 28 de noviembre de 1728, se elige al hermano Roque de Moya como archivero, cargo inédito hasta la fecha. El motivo aducido es que *“se necesitaba un sujeto que cuidase de reconocer los papeles desta Hermandad (...) y que se hiciese un archibo en que estuviesen recojidos, y que este tuviese tres llaves”*<sup>16</sup>. Y es que el desorden en los títulos y documentos había llevado a la desaparición de muchos de estos tributos, al no poder demostrarse el derecho a cobrarlos y disfrutarlos.

De nuevo hay noticias sobre la realización de paños de difuntos, obras en la cripta, limpieza de las bóvedas y traslación de huesos al cementerio, pleitos diversos y algunas donaciones de casas y tierras. Este siglo conocerá una disputa con la Hermandad de la O por pedir para las Ánimas Benditas en su zona, usurpando el derecho que a la corporación le correspondía.

Un cambio curioso datado en esta época, es la consideración de los hermanos faroleros, también llamados animeros. Recordemos que la petición por las calles de la collación, de noche y alumbrados por faroles, era extensiva a todos los hermanos sin distinción alguna. Pero esta obligación debió ser fuente de problemas al negarse con razones más o menos sólidas algunos hermanos a demandar. Ya comentamos cómo en 1679 se tuvo que fijar una multa de 6 reales a los que no aceptasen la *“bacinilla”*. En 1690 un cabildo convocado el 2 de abril para elegir a los hermanos de demanda debe ser

<sup>16</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 168v. Las llaves estarían en poder del alcalde, el escribano y el archivero.

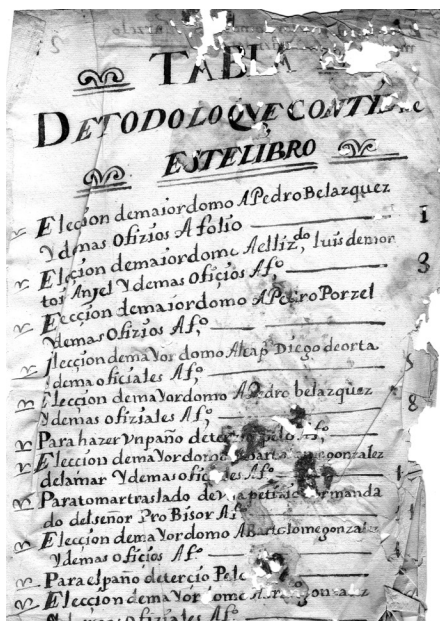
suspendido por falta más tarde, se acuerda su dureza el capítulo el cual aquel hermandad puede ser mandad<sup>17</sup>.

A través de las los faroleros terminados hermanos más hermandad compen- materiales, sien- ellos el de residir con capitular situada en De la petición efec- 1746 se deduce que ser enterrados en la ni a ser acompañados y gozar del paño de manifestó a esta Her- hermanos que pedían con los faroles se solici-

para su entierro, pues siendo ellos los que más trabajaban en beneficio de la Hermandad, en su muerte no podían disfrutar la bóveda, paño y sirios que se da a los Hermanos a causa de su total pobreza ... lo que oydo y entendido por la Hermandad de conformidad se determinó que a los veinte y quatro Hermanos que por devosiön piden los faroles ... en qualquier estado que les cogiere la muerte se le den de limosna para ayuda de su entierro cinquenta rr. Recogiendo para su abono un resivo de los Sres. Beneficiados a quienes también se haga saber este acuerdo para que concurran con la caridad que pudieran a dichos entierros<sup>19</sup>. Esta pobreza causaba que no cumplieran "con su obligación, pues no entregaban las limosnas que juntaban disculpándose con pretextos frívolos"<sup>20</sup>.

De veinticuatro faroleros en 1746 se pasó a seis en 1777, circunstancia que aprovecharon para solicitar la ayuda de 50 reales para el entierro de sus esposas, habida cuenta de su reducción. La Hermandad aceptó la propuesta, pero con la condición de que si el farolero muriese antes que su mujer, ésta debía abonar sus averiguaciones o cuotas a la cofradía<sup>21</sup>.

La tendencia de los animeros en el siglo XIX fue la misma: cada vez menos hermanos o devotos querían hacerse cargo de las demandas nocturnas o, si lo hacían, exigían



Índice del Libro de Cabildos (1629-1737).

de quórum. Dos días da aplicar con toda 7 de las Reglas según no que no acepte la expulsado de la her-

actas, deducimos que ron siendo aquellos mildes a los que la saba con algunos bie- do el más curioso de su familia en la casa la calle Sumideros<sup>18</sup>. tuada por éstos en no tenían derecho a cripta de la cofradía, en su funeral de cirios difuntos: "asimismo mandad que por los la limosna de noche taba que se les ayudase

<sup>17</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), ff. 94v. – 95r.

<sup>18</sup> Tramo de la actual calle Pelay Correa hacia Troya.

<sup>19</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 35r.

<sup>20</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 35r.

<sup>21</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 77r.



Portada del Libro de Cabildos (1737-1862).

chadas Ánimas del Purgatorio, pero lo cierto es que la última acta conservada sólo habla de liquidar unos créditos contra el Estado que la corporación tenía a su favor. Durante algún tiempo todavía se celebraron los cultos principales, hasta que la novena de Ánimas pasó a ser organizada por la parroquia, y la capilla quedó abandonada de sus hermanos y devotos.

## La Capilla de Ánimas de Santa Ana

Apenas nueve años después de su fundación, en 1575, la hermandad suscribió una escritura con la Fábrica parroquial para tomar en adjudicación una capilla situada a los pies de la iglesia a cambio de un tributo anual de 1.500 maravedíes<sup>22</sup>. La construcción o remodelación de la capilla se culminó en 1591, como reza en la inscripción situada en la magnífica reja que la cierra.

En sus líneas fundamentales, la capilla no parece haber sufrido grandes cambios. Así la describía en 1818, Justino Matute: “con saber que la Capilla de las Ánimas, a los pies de esta nave, se construyó en el año de 1591, según se lee en el friso de su reja, se puede inferir que su antiguo retablo correspondería a los muchos buenos, que por este tiempo se egecutaron en la iglesia de Santa Ana. No lo es por desgracia el que le sustituyeron en que está colocada una imagen de San Miguel, que da título a esta hermandad de Ánimas”<sup>23</sup>. Hacia 1844 González

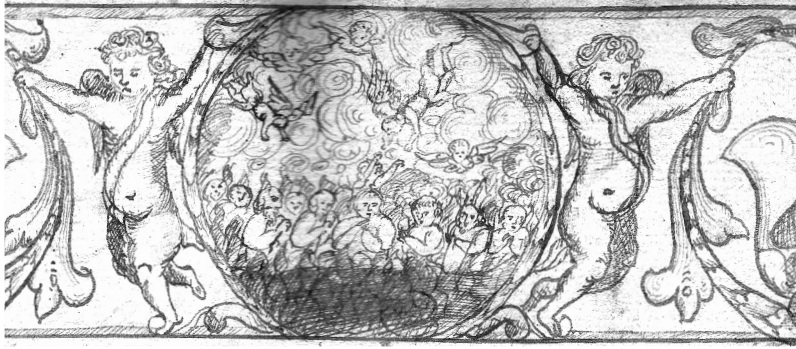
alguna compensación. Además, la hermandad de la O continuaba pidiendo por su feligresía para las Ánimas, pese a las denuncias y pleitos interpuestos.

En 1827, un farolero solicita la contribución estipulada por el fallecimiento de su esposa; en 1829 solicitan al mayordomo vivienda en las casas capitulares de la c/ Sumideros como antaño; ese mismo año se gratifica a los hijos de uno de ellos con 50 reales por la muerte de su padre; en 1830 uno de ellos renuncia, y otro sólo aceptará si le dan casa para vivir... Finalmente en 1832 se decide abolir la costumbre de gratificar a las viudas de animeros. Cuando en 1857 se procure, en un último y fallido intento, revitalizar la Hermandad, se hará el reparto de 100 alcancías. No sabemos si se logró recuperar el espíritu de aquellos devotos que, de noche y al son de coplas, iban pidiendo para el rezo por las desdichadas

<sup>22</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Aparato...*, p. 66.

<sup>23</sup> MATUTE Y GAVIRIA, J.: *Aparato...*, p. 28.





*Detalle de las Ánimas benditas en la portada de uno de los libros de Cabildos.*

de León, al describirla, incide en las mismas ideas (fealdad del retablo y similitud en su coronamiento con la pareja capilla de San Francisco de Asís): *“inmediata a los pies de la nave está la capilla de las Ánimas, en todo igual a la de S. Francisco, con la misma coronación y adornos de yeso que aquélla, ejecutados por la misma mano; pero no es igual al de S. Francisco el altar moderno que conserva, y que probablemente sustituyó a alguno bueno, pues la capilla se construyó en 1591, según se lee en el friso de su reja, y en aquel tiempo florecía el buen gusto de las artes en esta ciudad. El altar que ahora tiene es malísimo, y en él se venera una imagen de S. Miguel”*<sup>24</sup>.

Gracias a los inventarios conservados en el archivo parroquial podemos conocer, siquiera someramente, cómo era la capilla de Ánimas hacia finales del siglo XVI. En el primer inventario, fechado entre 1509 y 1598, se anota en los folios 124 y 126, dentro del apartado de *“Ymagenes y retablos y guardapolvos”*: *“Ytem una ymagen de nuestra señora con su fiyo en brazos de madera de bulto en el propio altar año de noventa y ocho, dizen que la llevaron los cofrades de las Animas del Purgatorio”*<sup>25</sup>. Del retablo nos dice que *“está en la capilla que se dize de las Animas del Purgatorio en que está pintada la ymagen de nuestra señora de la Merced y San Sebastián y San Telmo y San Nicolas y las figuras de las Ánimas de purgatorio con su guardapolvo y barra de fierro año de noventa y ocho está en la yglessia”*<sup>26</sup>. Las sucesivas anotaciones nos permiten saber que al menos hasta 1611, la imagen de bulto de la Virgen María permaneció en la capilla; mientras que el retablo seguía estando en 1622.

Todavía posee el archivo un segundo libro de inventarios que abarca los años 1647 a 1677, por el que sabemos que el retablo descrito continuó presidiendo la capilla hasta ese último año: *“Ytem otro retablo en la capilla de las Benditas Ánimas de Purgatorio en que está pintada la imagen de N. S. de la Merced y S. Sebastián y S. Telmo y San Nicolás y*

<sup>24</sup> GONZÁLEZ DE LEÓN, F.: *Noticia Artística de todos los edificios públicos de esta muy noble Ciudad de Sevilla* (Sevilla: Gráficas del Sur, 1973), p. 575.

<sup>25</sup> APSA, Inventario 1 (1509-1598), f. 124r.

<sup>26</sup> APSA, Inventario 1 (1509-1598), f. 126r.

*las figuras de las Ánimas con su guardapolvo y barras de fierro*<sup>27</sup>. Al igual que Matute, suponemos que este primer retablo debió ser similar al de la capilla de San Francisco, esto es, de estilo renacentista, bien conformando un políptico, bien presidido por una sola pintura. Podemos deducir que fuera encargado por los cofrades de Ánimas por lo que podría fecharse hacia 1570-1580.

En 1672, se acuerda hacer una talla de San Miguel Arcángel, titular de la cofradía al que, según su regla, debía realizarse una solemne función cada año: *“ya que esta Santa Cofradía tiene por patrono y protector al glorioso San Miguel Arcángel a quien tiene votada fiesta en su día, dispusieron que se hiziese la imagen del glorioso Arcángel*<sup>28</sup>. Al mes siguiente, se encarga la hechura de un escudo con el arcángel, suponemos que para colocarlo en algún sitio visible de la capilla: *“en que para el año nuevo de difuntos que tiene esta cofradía se aga el escudo con la Imagen del glorioso Ángel San Miguel*<sup>29</sup>. Desconocemos al autor de la talla, ya que no hay datos de él en las actas, y no se conservan cuentas para este periodo. Por su tipología, puede ser fechado hacia finales del siglo XVII. Iconográficamente representa al Arcángel revestido de guerrero a la romana, con coraza, grebas y casco, portando en sus manos una espada y una balanza<sup>30</sup>. En los libros de cuentas de la Hermandad hay datada una restauración del titular en 1763: *“en atención al reparo de algunos defectos que se notan en la antigua imagen del Sr. San Miguel Archangel que en el nuevo hermoso retablo de su Capilla se venera, se solicite cuidadosamente el mejor artífice que en una nueva corrija dichos defectos y para la perfeccion de tan deseado logro se nombraron por diputados a dicho Señor Mayordomo Don Mathías Tortolero y al Sr. Don Manuel de Zevallos*<sup>31</sup>. El Capitán de las Milicias celestiales presidiría el altar de su Hermandad hasta la mitad del siglo XX, en que fue sustituido por un Ecce Homo, tal y como puede observarse en las fotografías conservadas en la Fototeca de la Universidad de Sevilla. Tras la restauración efectuada en Santa Ana entre 1970 – 1975 por Rafael Manzano, se colocó en el altar la talla de la Virgen del Carmen, que venida del convento de Los Remedios tras la desamortización, ocupaba hasta la fecha un retablo propio junto a la capilla de San Joaquín. A San Miguel lo desplazaron a una pequeña hornacina junto a la capilla de Madre de Dios del Rosario, donde actualmente puede ser contemplado.

En 1698, y ante el deterioro del altar, se acuerda en cabildo celebrado el 20 de julio hacer un retablo nuevo para la capilla: *“en el dicho Cabildo el dicho mayordomo propuso que para más desensia de la Capilla de esta Hermandad se necesita haber en ella un retablo de escultura porque el que tiene es muy antiguo por lo qual está muy maltratado, y que para principio del ay una limosna que dejó a la dicha cofradía don Domingo López Ynfançon, de*

<sup>27</sup> APSA, Inventario 2 (1647-1677), f. 127r.

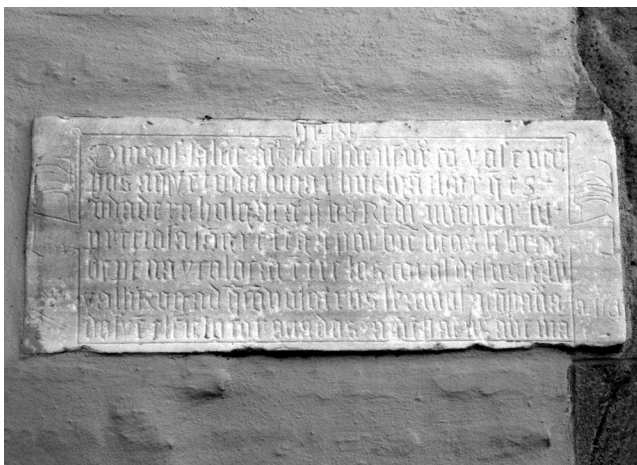
<sup>28</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), cabildo del 27 de marzo de 1672, ff. 23v.-24r.

<sup>29</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), cabildo del 19 de abril de 1672, ff. 26v.

<sup>30</sup> Las alas y la balanza se perdieron en fecha indeterminada y actualmente no las posee. Hoy día está situado en una pequeña hornacina al lado de la capilla de Madre de Dios del Rosario.

<sup>31</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 73v.

cinquenta ducados y que para el dicho efecto se adjudicarán algunas limosnas de hermanos y que una hermana de esta cofradía tiene en una casa un ciprés muy grande lo qual lo a ofrecido dar en cinquenta reales que es menos de la mitad de lo que vale cortándose por quenta de dicha Cofradía, y visto por los dichos ofiziales y hermanos la dicha proposición de conformidad se acordó que dicho Mayordomo ponga en execucion el que se haga dicho retablo lo mejor que se pueda<sup>32</sup>.



Lápida gótica en la puerta de Santa Ana.

El 24 de agosto y en otro cabildo se concreta la propuesta: “y para que este se haga con toda perfesión se acordó de conformidad en dicho Cabildo que se de noticia para hazer dicho retablo a dos artífices los mejores de esta ciudad para que hagan sus dibujos y los traigan para que se vean por dicha Hermandad y el que mas a propósito fuere y de mas combeniencia se ajuste para que luego se ponga en execución<sup>33</sup>.”

Todavía en diciembre se celebra otra junta donde se nos da noticia de alguno de los proyectos presentados: “que para el dicho efecto se an hecho dos dibujos el uno de Cristobal de Guadiz y el otro de Juan de Valencia, y que está para traer otro Francisco Xavier, que la dicha Hermandad nombre diputados para que vean dichos dibujos... y los consulten con los mejores maestros del dicho Arte y ajusten con el dicho mayordomo el mejor precio<sup>34</sup>.” Pero misteriosamente, callan las actas y del retablo no volvemos a saber nada<sup>35</sup>. La inexistencia de cuentas y libros de mayordomía para este periodo nos deja en la más absoluta ignorancia al respecto de qué artista sería el elegido para llevar a cabo el proyecto.

El retablo barroco de escultura que con tanto afán habían realizado los hermanos, ya presentaba algunos daños hacia 1746 por lo que en cabildo celebrado en 20 de noviembre, el mayordomo “hizo presente ... lo indecente que se halla el retablo de la Capilla desta Hermandad, lo que en los siete años que tenía dicho empleo, siempre avía sido su ánimo

<sup>32</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), ff. 104v. – 105r.

<sup>33</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 106v.

<sup>34</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 108v. Guadix y Valencia, juntamente con Pedro Roldán y Bernardo Simón de Pineda habían estado supervisando el retablo de la hermandad Sacramental de Santa Ana en 1693. Vid. al respecto MATUTE y GAVIRIA, J.: *Op. cit.* p. 23; y HERRERA GARCÍA, F. J.: *El arquitecto de retablos Cristóbal de Guadix: adiciones y comentarios a su producción en Laboratorio de Arte*, nº 16 (2003), p. 181.

<sup>35</sup> La junta siguiente es de diciembre de 1699 para elección de oficiales.

*ver como podría dar principio a hacer un retablo, pero que por la miseria de los tiempos no lo avia podido conseguir, pues las limosnas que se avian juntado venían tassadas por las misas que se avian dicho; lo que oydo y entendido por la Hermandad de conformidad se determinó dar principio a dicho retablo, para lo qual se ofrecieron las mandas siguientes: el Sr. Mayordomo sien reales; el Sr. Beneficiado Don Francisco de Arteaga y Cote dose tablas y seis quartenes de pino de Flandes; el Sr. Beneficiado Don Manuel González de Zevallos cien reales; el Sr. Don Francisco García Romero veinte y quatro tablas dichas; el Sr. Alcalde Don Joseph Joachin de Sta. Marina veinte reales; el Sr. Don Francisco de Sta. Marina veinte reales; los Sres. Don Fernando y Don Diego Briones treinta reales; el Sr. Don Pedro Ballejo ocho reales; el Sr. Juan Rodríguez seis jornales, el presente Secretario ocho reales*<sup>36</sup>. No debían ser muy cuidadosos los devotos hermanos de las Ánimas, cuando apenas cuatro décadas después de su estreno, se hacía necesario renovar completamente el retablo. Esta falta de solicitud y atención por las cosas de la cofradía, esta desidia, en suma, provocó que un año después de celebrada la junta antes dicha, todavía no se hubiera comenzado la obra, pues *“aviendose determinado ... dar prinsipio a hacer un retablo para la Capilla de esta Hermandad, mediante lo indecente que se halla el que tiene, lo que asta ahora no avia tenido efecto (sin embargo de las mandas que avia hechas) por no aver avido sugeto que se hiciese cargo de recogerlas para lo que se había previsto nombrar una Diputación ... accedieron nombrar y con efecto nombraron por Diputados para el expresado fin a los Sres. Don Matías Tortolero, Don Manuel de Zevallos, Don Juan de Riopar y Don Juan Solano*<sup>37</sup>.

No volvemos a tener noticia del proyecto hasta noviembre de 1753 en el que el mayordomo declaraba *“que continuando el deseo que siempre havia tenido de que se hiziese un retablo en la Capilla desta Hermandad por lo indecente que estaba el que tenía, se hallaba ahora con proporción y poderlo principiar, y que sin embargo de tenerlo acordado no se determinaba sin nuevamente hacerlo presente por si hubiese algún inconveniente. Lo que oydo y entendido por dicha Hermandad de conformidad se determinó el que desde luego se diese principio al expresado retablo y la facultad correspondiese a dicho Sr. Mayordomo*<sup>38</sup>. Por la felicitación dada al mayordomo al año siguiente, 1754, en el cabildo de elecciones de noviembre, sabemos que el retablo estaba ya colocado en la capilla: *“lo que oydo y entendido por la Hermandad de común acuerdo y conformidad, suplicó a dicho Sr. Mayordomo continuase en su empleo, dándole muchas gracias por la devoción, esmero y aplicación con que asistía a la recaudación y distribución de las limosnas y rentas de esta Hermandad, como así mismo por el nuevo Retablo que se había puesto en su Capilla*<sup>39</sup>.

El 1 de noviembre de 1755 tuvo lugar el llamado terremoto de Lisboa, intenso seísmo que provocó cuantiosos daños en Sevilla. En Triana la iglesia de Santa Ana se vio gravemente afectada en la parte posterior y la torre. Las capillas de San Francisco y la de Ánimas con su recién estrenado retablo quedaron arruinadas en parte. Por lo que

<sup>36</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), ff. 36r. - 36v.

<sup>37</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), ff. 39v. - 40r.

<sup>38</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), ff. 52v. - 53r.

<sup>39</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 54r.

respecta a nuestra capilla fue necesario rehacer la cúpula y el remate exterior, éste último realizado por Martín de Toledo con la iconografía de las Ánimas. Un informe fechado el 10 de junio de 1758 relataba así la reconstrucción de las dos capillas: “y en atención a esta dicha Iglesia, como es público y notorio, reedificada enteramente a la perfección, y ser la capilla dicha compañera de la de Ánimas, ambas a los pies de la iglesia, cada una en su nave y iguales en las fábricas y haberse reedificado la dicha capilla a correspondencia del templo, adornándola en su frontis, que hermosea toda su nave, parece que era regular, que imitase ésta a la compañera, que así para desensia suya, como para la de la Iglesia, fuera muy correspondiente quedaran en igual simetría, pareciéndole al Maestro Mayor que el dispendio para dejarlas iguales, podrá ser de dos mil reales de vellón poco más o menos, siendo sólo esto por lo que respecta a albañilería”<sup>40</sup>. Paralelamente, en una junta celebrada en noviembre de 1756 se acordaba contribuir con una cierta cantidad de dinero a las obras de reparación de la iglesia: “Assi mismo hizo presente el dicho Mayordomo a esta Hermandad que a causa del formidable terremoto acaecido en 1º de noviembre del año de 1755 se avía originado la ruina general y destrozo del templo de mi Sra. Sta. Ana, que era a todos manifiesto; de cuyo estrago avía participado gran parte la Capilla de esta Hermandad, por cuya razón se necesitaba disponer en ella los reparos correspondientes; y que como unida e incorporada dicha Capilla a la citada Iglesia debía contribuir a la general reedificación de todo el edificio, no sólo para beneficio común, sino también para el particular alivio de dicha Hermandad y expresada Capilla, que por dilatación de su uso padece algún atraso, a cuyo fin se determinase señalar la cantidad del alcance arriba referida [1.864 reales] la que pareciese conveniente para ayudar a su más prompto remedio... se acordó de conformidad... se destinasen mil y quinientos reales con la referida aplicación y que se entregasen a el Sr. Don Manuel Zevallos Beneficiado propio de la citada Iglesia y Administrador de las obras de dicho templo con el cargo de que se hagan en la expresada Capilla todos los reparos precisos”<sup>41</sup>.

Al año siguiente, previendo que se acercaba el fin de las obras, se autoriza al mayordomo para que gestione “los precisos gastos que se ofrecían para la composición, adorno y decencia de la Capilla de esta Hermandad quando llegare el caso del estreno de la Iglesia”<sup>42</sup>. La apertura del templo completamente restaurado y remozado tuvo lugar el 14 de octubre de 1758 con una solemne función a la que concurrieron el clero, órdenes religiosas y hermandades de Triana.

Apenas un mes después, se notificaba en un cabildo que “en vista de hallarse esta Hermandad con suficiente fondo para el dorado del retablo de su Capilla... se consintió y acordó de conformidad el que se efectuase el dorado con toda equidad”<sup>43</sup>. Por suerte y gracias a unos libros de cuentas conservados podemos conocer al autor de este trabajo, Diego Suárez maestro dorador<sup>44</sup>, pero también los arreglos que realizó en el retablo de la capilla Andrés de Carmona, consistentes en “repisa, mesa de altar... con labores de talla y dos

<sup>40</sup> VALERO MARTÍNEZ, M. A.: *La Iglesia de Santa Ana de Sevilla* (Sevilla: Diputación Provincial, 1991), p. 22.

<sup>41</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 58r. - 58v.

<sup>42</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 60r.

<sup>43</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 67r.

<sup>44</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Cuentas (1751-1783), s.f.



*Niños para los extremos*<sup>45</sup>. No tenemos constancia de más transformaciones en lo que respecta al retablo que sigue presidiendo la capilla de Ánimas.

Parte fundamental de la capilla era la cripta o bóveda donde tenían derecho a ser enterrados los cofrades de las Ánimas, así como sus familiares directos. En un principio debía ocupar la longitud de la misma hacia la sacristía a la que se accedía por la puerta situada a la izquierda. Las actas conservadas nos han transmitido informaciones muy curiosas acerca de los arreglos y ampliaciones que sufrió a lo largo del tiempo. La primera noticia conservada data de 1695, en un cabildo celebrado en julio, *“el dicho Mayordomo propuso que por quanto las dos losas de la vobeda de la Capilla de dicha Hermandad, la una está maltratada y la otra es de madera y está podrida, por cuya causa en enterrándose algún hermano en mucho tiempo ay mal olor y causa fastidio assi a los Relixiosos que vienen a decir misas como al que las oye, de conformidad se acordó en el dicho Cabildo se hagan dos losas nuevas... el dicho Mayordomo haga se limpien dichas bóvedas luego que ayga oportunidad para ello*<sup>46</sup>. De tarde en tarde, la cripta se limpiaba de huesos de los allí enterrados y eran trasladados al cementerio parroquial en una devota ceremonia.

Aunque las reglas preveían que sólo se depositasen en la bóveda los hermanos y su familia, en la práctica se admitía a todo aquel que dejase dispuesta una limosna para ser enterrado allí. Esto suponía que con frecuencia la cripta se llenaba de cuerpos ajenos a la Hermandad, no quedando sitio para los hermanos. En 1710 el mayordomo protestaba por el mal uso de la misma y por el alquiler del paño de difuntos, muy deteriorado por el abuso al que se le sometía<sup>47</sup>. Cinco años más tarde, se reparaba y limpiaba la bóveda, aunque esto no impidió que en 1725 hubiesen de plantear una gran obra a causa del hundimiento de la misma: *“la imposibilidad que tenía la Capilla de su uso a causa de averse jundido la bóveda que en dicha Capilla está*<sup>48</sup>. Para ello debían solicitar limosnas en especie o en dinero a los hermanos, ya que por sí misma la Hermandad no podía asumirla. En enero de 1726, se apunta en un acta que *“el tiempo se pasava para hacer la obra de la bóveda de la capilla y que los hermanos que avían mandado algunos materiales era este tiempo en que podían darlos... se asercasen a recogerlos... y que la bobeda se limpiase a principio de febrero y que la obra se podría ejecutar en abril*<sup>49</sup>. En agosto de ese año todavía no había comenzado la obra, y así llegaron a enero de 1727, en que se justifica la tardanza por la enfermedad del maestro de obras. Pero tampoco parece ser apropiado el invierno para ejecutarla por ser los días muy cortos<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Cuentas (1751-1783), s.f.

<sup>46</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 101r. Los frailes mínimos del convento de la Victoria decían una misa diaria por las Ánimas.

<sup>47</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 129r.

<sup>48</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 158v.

<sup>49</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 159v.

<sup>50</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), ff. 164r. – 165v.

Así llegamos a noviembre de 1729 en que, por fin, se da una solución al problema de la cripta: *“siendo tan cortas las bobedas que tenían en su Capilla los hermanos y siendo estos en tanto número que no cavían, ser preciso muy a menudo andarlas limpiando y sacando los cuerpos y guesos a los osarios, y que esto le era muy costoso a la Hermandad, por ser una función de mucha solemnidad, y que así le parecían sería muy conveniente, que aviendo facilidad se alargasen las bobedas todo el sitio que ase la Plazuela que corresponde detrás de la Capilla, y que juntamente esta también corriese asta dicho sitio, y que se podía labrar con su media naranja de forma que así quedase más capaz, uno y otro, y que para esto tenían muchos hermanos que querían ayudar con sus limosnas”*<sup>51</sup>. Para los trámites se nombra una comisión compuesta por Francisco de Arteaga y Cote, beneficiado y Francisco Pablo de Santa Marina, jurado; pues debían informar tanto a la Fábrica parroquial como al Provisor y a la ciudad *“para poder tomar el pedaso de calle”*.

En 1758 se limpian las bóvedas ya que *“a causa de los muchos cuerpos de nuestros Cofrades difuntos, que se entierran en las bobedas de la hermandad, avía sido preciso disponer la limpieza de ellas, que estaba ya concluida y que los huesos que se avían extraído se trasladaron a un osario que se hizo en lugar sagrado próximo a dicha Parroquia en que se avían sepultado con cuyo motivo para demostración edificativa y de sufragio a dichos difuntos avía premeditado que en un día que pareciese conveniente se dixesen misas rezadas supernumerarias a las que dicha Hermandad diariamente cumple, y que con asistencia del clero se cantase vigilia y misa, y que finalizado todo se pasase procesionalmente a dicho sitio para cantar algunos responso”*<sup>52</sup>.

La última transformación de la capilla sucederá casi un siglo más tarde, concretamente en 1853, construyéndose la actual capilla de la Divina Pastora de las Almas que antes formaba parte de la sacristía de las Ánimas. En 21 de enero Don José Cubero informaba a la junta *“que deseosos los claveros de esta Fábrica del mayor ornato de la Parroquia, y mirando con dolor que el altar de Santa Cecilia, que se halla lindando con nuestra Capilla de Ánimas y Sacristía por razón del desamparo en que se encuentra, y siendo siempre el depósito de párvulos cadáveres, habían dispuesto hacer en dicho Altar una capilla internándose en los muros para lo cual necesitaban les cediera esta Hermandad parte de la Sacristía de nuestra Capilla sin que tuviera la Hermandad que gastar intereses algunos porque todo había de ser a costa de la Fábrica pagando además lo que se conviniese... se le contestó por unanimidad de la Junta que estábamos conformes en ceder la parte de la Sacristía bajo el supuesto de todo lo dicho y máxime cuando siempre quedaba la Sacristía suficiente para uso de los necesario de la Hermandad”*<sup>53</sup>. En marzo

<sup>51</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 170r.

<sup>52</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 65v.

<sup>53</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 123v. Extinguida la Hermandad de Santa Cecilia, pasó a ocupar la capilla en 1868 la imagen de la Sexta Angustia procedente del convento de los Remedios (Vid. RODRÍGUEZ BABÍO, A.: *Nuevos datos sobre la Hermandad de la Sexta Angustia de Triana* en Boletín de las Cofradías de Sevilla, nº 614 (2010), pp. 317-323. Tras la restauración de Manzano se colocó allí a la Divina Pastora de las Almas, titular de la cofradía de su nombre.

y tras el justiprecio estipulado por el maestro alarife, se firmó el acuerdo, comenzando poco después las obras.

### **Vida espiritual: cultos y devociones**

Las hermandades de Ánimas desplegaban a lo largo del año un intenso calendario de cultos que ya en tiempos admiraba a los contemporáneos. Según sus estatutos la cofradía de Triana debía celebrar las siguientes funciones<sup>54</sup>:

Todos los lunes y jueves del año una misa cantada con responso, capas, vestuarios, y procesión dentro y fuera de la iglesia con velas encendidas.

Una vigilia y misa cantada solemne el primer lunes después del 2 de noviembre, en la que se ha de colocar el túmulo acompañado de 12 cirios.

Además ese día se dirán todas las misas posibles en la propia capilla y en los demás altares de la iglesia, para lo cual se traerán religiosos (del convento de padres mínimos de Triana con toda seguridad) y la hermandad les proporcionará las sagradas formas, la cera y las ropas litúrgicas.

Por el alma del hermano difunto se han de decir cuatro misas rezadas.

Misa por las almas de los difuntos bienhechores de la cofradía cualquier día de la octava de Todos los Santos.

Misa y función solemne con vísperas y jubileo el día de San Miguel Arcángel, patrono de la hermandad.

Por devoción y aunque no estaba previsto en las reglas, se celebraba además cada año una misa cantada el primero de octubre, día de los Ángeles Custodios.

Como acto de culto extraordinario podía considerarse la procesión que se hacía con los huesos de los difuntos depositados en la cripta de la hermandad hasta el cementerio parroquial. Ya hemos comentado que cada cierto tiempo era necesario limpiar y vaciar la bóveda para dar lugar a nuevos enterramientos, haciéndose la traslación con toda solemnidad y respeto. Una curiosa crónica de uno de estos traslados ha quedado recogida en el *Libro de Acuerdos* (1629-1737), la acaecida el día 21 de febrero de 1726. Merece la pena transcribirla por su valor no sólo histórico, sino también sociológico, pues es un muestrario de devociones y creencias populares:

*“Y aviéndose acordado como dicho es, se dio principio a la función de traslación de los guesos aviendo echo en la plazuela de dicha Yglesia, un osario de dos estados de hondo en quadro, y ocho de largo y ancho, aviendo trabajado en él muchos hermanos devotos sin interés alguno, y después de hecho se empesó a limpiar las bóvedas de nuestra Capilla el día veinte y uno de febrero deste año de mil setecientos y veinte y seis, en la noche y duró asta el día veinte*

---

<sup>54</sup> Además de en las Reglas ya comentadas, estas celebraciones aparecen consignadas en el *Protocolo de todas las memorias y obligaciones que tiene la Cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio* (1658) APSA.

y tres de dicho mes por averse limpiado todas las de la Yglesia, esepito la de los Sres. Sacerdotes y hermanos del Ssmo., previniéndose para esto que todas las ventanas de dicha plazuela como el séquito de la Yglesia estuviere de faroles para que se pudiese trabajar; para lo qual se pusieron en la cruz de dicha plazuela dos faroles del rosario, y en el claro de la puerta grande otro para que diese lux fuera y dentro de la Yglesia; donde avia otros muchos repartidos por las naves, de suerte que era una gloria de luses todo el sitio pues siendo noches obscuras parecía ser de día por las muchas luses que los devotos ensendieron para sufragio de las venditas ánimas; concurriendo a esta función toda la hermandad, movidos de los Sres. Sacerdotes de dicha Yglesia que con su exemplo fueron los primeros que echaron mano a sacar cuerpos de nuestras bóvedas, pues lo fueron el Sr. D. Pedro José Montero y Sr. D. Josef Muñoz, beneficiados propios de dicha Yglesia, a quienes siguieron grande copia de sacerdotes y hermanos de los primeros deste pueblo que a emulación los unos de los otros iban con santo celo moviendo a los demás; de suerte que aviendo tanto que sacar en bóvedas y osarios fueron tantos los devotos que acudieron que no se les podía dar a mano porque ninguno quería ser el último en tan sancto empleo, llegándose a esto la mucha devosión con que lo ejecutaban, pues a imitación de los Sres. Eclesiásticos, que iban resando salmos y responso, los demás en dos en dos como dichos Sres. con sus espuestas iban resando el Sto. Rosario y asiendo bien para las ánimas de aquellos a quienes segunda vez iban a sepultar, siendo esta función más tierna y caritativa que tiene nuestra venerable Hermandad, pues a ella se comobió todo el pueblo dando tanto exemplo una devota muxer, que no queriendo esperar espuesta para llevar los desechos cuerpos que de las bóvedas se sacavan, con espíritu más de ángel que de persona humana, los llevaba en sus brazos y ropas, sin el reparo de los malos olores que le pudiesen detener ni del orror que tales fragmentos causaban, quedando todos admirados de tal valor, por ser en un sujeto tan pusilánime como una mujer. El día siguiente que fueron veinte y quatro de dicho mes, día del Sr. San Mathías Apóstol y dominica sexagésima se celebró la traslación de los guesos y para esto se puso en medio de la Yglesia su túmulo de tres cuerpos todo vestido de negro con sus escudos; en el 1º cuerpo el Sr. San Miguel nuestro Patrón, en el 2º las armas reales de la Yglesia, y en el 3º algunas insinias de muertos y ensima su vasa donde se puso una caja destapada con algunas testas y guesos, de los que se avían llevado el día antes al osario, estando este dicho túmulo todo de luses vestido en esta forma; en el suelo sobre las alfombras por las quatro esquinas quatro acheros grandes de la Yglesia con sus achas, en las primeras del túmulo quatro blandones de plata los del altar mayor con sus achetas, en el último otros quatro blandones de plata con velas de a libra todo por las esquinas de dicho túmulo; en el altar maior su aparato de primera clase, se canto primero tersia y misa del día, y después la vigilia y la misa de difuntos a que asistió todo el clero, aviendo dicho misa todos los Sres. Sacerdotes por la intesión desta Hermandad, y predicó tan selebre función el muy Rdo. P. Precdor. Frai Juan de Morales, predicador conventual de la Victoria de Nra. Sra., y asistió a toda la función la música de dicha Yglesia, y se remató con su prosesión por fuera de la Yglesia con grande número de hermanos que asistieron a llevar la caja con los guesos que en el túmulo estaba; se puso para esta función como para los días que se siguieron en la mesa de la Hermandad, una imagen de Nro. Sr. Crucificado y dos faroles de plata; en el trascoro un altar con el cuadro del Juisio que tenemos en nra. Sala Capitular y dos faroles de plata y en la puerta que llaman del Ssmo. otro con otro cuadro de la fin de un hombre que este se trajo del convento del Sr. San Diego; todo para mover a aser bien a las ánimas benditas; en la noche deste día se emesó la novena yendo nra. Hermandad con la del Rosario por las calles resando el Smo. Rosario llevando de-

*lante la Cruz de ánimas que esta Hermandad tiene, y detrás la imagen de María Sma. con el título de Pastora rematándose este ejersisio todas las noches siguientes sobre el osario con su responso solemne y capa pluvial que sacó el Sr. Beneficiado D. Pedro Montero asistido de los ministros de dicha Yglesia y de achas desta Hermandad; el día siguiente por la madrugada se siguió el mismo ejercicio saliendo con el dicho rosario y la cruz sola, y rematando todas las madrugadas en dicho osario con su responso, y después con misa resada y Rosario en el altar de la Virgen. A la tarde deste día se puso su Magestad Sacramentado patente en el altar maior de dicha Yglesia con asistencia del clero, donde se cantaron todas nueve tardes sus vísperas, y después avía su plática, que las predicó el dicho P. frai Juan Morales, ferborisando en ellas mucho a la debosión de las venditas ánimas, siguiéndose a esto también un rosario, y otros santos ejersisios y responso. Se remató la última noche del rosario el responso con música cantando antes un responsorio y con asistencia de toda la Hermandad, con luses y las achas, y a la madrugada con misa cantada, capas y vestuarios, y órgano por no poder ser de réquiem y el responso con la Hermandad, con sus velas, y la cantó el dcho. Sr. Montero (omnia gratis) y a la tarde, que fue martes de Carnestolendas se concluío tan selebre funsión con las vísperas con música y la plática y rosario con letanías que las cantó dicha música, y el responsorio y responso, asistiendo a todo esta Hermandad con sus velas, todo lo qual fue de grande edificasión al pueblo, y fervor para que hiciesen bien para las ánimas de nuestros hermanos que en el purgatorio yasen, quiera Su Magestad que aya sido para honra y gloria suya, y bien de las ánimas benditas, y a nosotros nos dé perseverancia en su santo servicio y fervor en tan santa devosión y aumento a esta devota Hermandad para aser bien por los difuntos; de todo lo qual yo el presente secretario doy fee y se pone aquí para noticia a la posteridad y lo firmé Sevilla en Triana en 8 de marzo de mil setecientos y veinte y seis años. José Ximénez de Arriola, secretario de la Hermandad<sup>55</sup>.*

Otra práctica piadosa realizada por los hermanos de Ánimas era la compra de las llamadas bulas de difuntos, así llamadas porque su indulgencia se aplicaba en favor del alma de un fallecido<sup>56</sup>. Para ello contaban el dinero procedente de las memorias dejadas por el capitán Cristóbal de Montebernardo, con la que debían adquirir 21 bulas, y la de Antonia Flores Franco con la que podían tomar cada año veinte y siete.

## **Vida material: bienes muebles e inmuebles**

Como era habitual en la época, la hermandad contaba con una serie de memorias y dotaciones que llevaban aparejadas la administración y gestión de ciertos inmuebles. Aparte de las mandas ya mencionadas para el siglo XVI, conocemos las que poseía a mediados del siglo XVII gracias a la conservación de un libro protocolo fechado en 1658 intitulado “*Protocolo de todas las memorias y obligaciones que tiene la Cofradía de Benditas Ánimas del Purgatorio*”. Según éste, la hermandad administraba los siguientes números:

---

<sup>55</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), ff.161v. – 162v.

<sup>56</sup> COLL, J.: *El Purgatorio y la devoción a las Benditas Ánimas* (Madrid: Imprenta de F. Maroto e Hijos, 1881), p. 292.



Nº	Dotador	Manda	Bien asociado	Estado
1	Joan María, clérigo	Procesión general por las naves de la Iglesia y plaza	1.000 maravedíes	Activo
2	Joan García y Beatriz Díaz	Dos fiestas a la Purísima Concepción	44 reales	Activo
3	Cosma Marín	Una fiesta a la Purísima Concepción	La paga la cofradía de su hacienda	Activo
7	Ana Bermúdez	57 misas por el alma de la donante y las demás del Purgatorio	Dos casas en c/ Matamoros (Antillano Campos)	Suspendido en 1671
8	Fábrica parroquial	48 misas	3.468 maravedíes	Suspendido en 1670
10	Cristóbal de Montebernardo	21 bulas de difuntos	5 ducados	Activo
11	Antonia Flores Franco	39 misas rezadas y 27 bulas de difuntos	15 ducados	Reducido en 1725
12	María de León	15 misas rezadas los lunes y miércoles del año	5 ducados	Activo
13	¿?	4 misas al año	¿?	¿?
14	Diego Velázquez e Isabel López	3 misas rezadas por sus almas	32'5 reales	Suspendido en 1725
16	Juan Camacho presbítero	1 misa cantada de réquiem con túmulo, hachas, cruz y vestuarios en la octava de Todos los Santos	30 reales	Activo
17	Francisca de Flores Franco	¿?	5 ducados	Suspendido s.d.
18	Enrique Serrano	50 misas rezadas	8.400 maravedíes sobre el juro de la sal	Suspendido en 1725

Pese a sus buenas y devotas intenciones, no brillaron los oficiales de la hermandad de Ánimas por su gestión a la hora de administrar los bienes donados a la cofradía. Muchos de los tributos dejaron de cobrarse poco tiempo después de dotados, y durante el siglo XVIII se hicieron varias tentativas para poder cobrarlos. Entre ellos destaca el situado sobre el juro de la sal que a tenor de la nota que aparece al margen había dejado de cobrarse durante bastantes años. Algunos se suspendieron hacia 1670, coincidente con uno de los largos periodos de inactividad que padeció la hermandad tras la epidemia de peste de 1649, pero otros fueron abandonados por cierta desidia habitual en la corporación.

Lo cierto es que, al llegar el siglo XIX, se había perdido gran parte de los números consignados en el esquema, y que tras la desamortización la crisis interna sería imparable llegando a extinguirse casi por completo pese a los intentos de renovación constatados en la segunda mitad de la centuria.

Además de bienes inmuebles la hermandad poseyó a lo largo de su historia otros bienes de carácter suntuario y cultural propios de su naturaleza. Dejando a un lado la capilla y la imagen titular de San Miguel, ya tratados en otro epígrafe, la cofradía de Ánimas poseyó un sencillo patrimonio acorde con el carácter modesto de la institución, nada comparable por ejemplo, con el que atesoraba la Sacramental de la misma parroquia.

Uno de los gastos más repetidos a lo largo de su historia es el invertido en el paño de difuntos. Preveían las reglas que los hermanos gozaran en sus funerales del mismo, así como era pieza fundamental en el túmulo efímero que se levantaba en los cultos de noviembre. Con frecuencia se alude al desgaste de la pieza, toda vez que era frecuente alquilarlo para entierros de particulares o a otras hermandades de la parroquia. Lo corriente es que se tuvieran dos paños, uno sencillo para funciones corrientes y otro bordado para el túmulo. Las hermandades de Ánimas más pudientes tenían incluso otro paño más pequeño para el entierro de niños, hijos de hermanos.

En 1633, en cabildo celebrado el 24 de julio se dice *“que la dicha cofradía tiene mucha necesidad de un paño de terciopelo para los entierros della”*<sup>57</sup>. Quince años más tarde, en 1648 se vuelve a necesitar la hechura de un paño nuevo *“trataron y propusieron acerca de hacer un paño de terciopelo liso como siempre lo a tenido la Cofradía porque el que al presente tiene es mui viejo y necesita de otro nuevo para el servicio y honra de la dicha cofradía”*<sup>58</sup>. Apenas un año después, y suponemos que a causa de los estragos causados por la epidemia de peste de 1649, y el aumento considerable de entierros, se acuerda hacer otro paño más sencillo: *“aunque la Cofradía tenía otro por no maltratallo y usallo como era forçoso en los entierros que se ofrecían de los hermanos y el que tenía la dicha cofradía se avía hecho para los aniversarios y honras y ser mui costoso”*<sup>59</sup>. Todavía a fines de este siglo, en 1690 se nos da noticia indirecta de la hechura de uno nuevo: *“y asimismo determinaron que los dos paños viejos que para los entierros tiene esta cofradía, se adereze el que estuviere mejor con el que no estuviere tal para que se resguarde el paño nuevo, y no se rompa tan aprisa”*<sup>60</sup>. Esta última afirmación nos hace sospechar que más que el uso, lo que deterioraba los paños era el poco cuidado con que lo manejaban.

Durante la centuria siguiente se constata la compra de un paño bordado en 1727: *“y aviéndose hecho presente a la Hermandad el paño de terciopelo negro que tenía comprado el mayordomo, y que se necesitaba de echarle alguna bordadura, para lo qual se vieron dibujos, se acordó se iciere, y que se viesse de los dichos dibujos el que estudiese más vistoso y de menos costo, de tal forma que estudiese desente”*<sup>61</sup>. Un año después se acuerda *“se le eche*

---

<sup>57</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), cabildo celebrado el 24 de julio de 1633, s.f.

<sup>58</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), cabildo celebrado el 15 de agosto de 1648, s.f.

<sup>59</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), cabildo celebrado el 14 de noviembre de 1649, s.f.

<sup>60</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 95v.

<sup>61</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 167r.

*una guardilla por alrededor bordada como lo demás*<sup>62</sup>. Hacia 1757, el terciopelo se había ajado por lo que el mayordomo “*informó a dicha hermandad sobre lo muy maltratado y roto que se hallaba el paño bueno que sirve para los entierros de nuestros hermanos difuntos, se determinó comprarse diez y seis varas de terciopelo negro para que se renovase dicho paño sirviendo y estando muy decentes los sobrepuestos de oro del antiguo*”<sup>63</sup>. En 1786, se habla de hacer otro nuevo, no sabemos si aprovechando los bordados de oro. No tendremos noticias de otra pieza similar hasta 1834, en que se menciona su préstamo a la Sacramental de Santa Ana.

El ajuar de plata de la cofradía no debió ser muy abundante a tenor de las informaciones conservadas en las actas capitulares. Como ya hemos comentado, la hermandad de Ánimas tuvo un carácter modesto a lo largo de su historia, pese a la popular devoción que conmemoraba. En 1694 se propone la compra de una vieja lámpara de plata del Sagrario de Santa Ana: “*un devoto ha hecho una lámpara nueva de plata de más de veinte y cinco marcos para la capilla del Sagrario de dicha Yglesia y que la que está en ella ha pesado y tiene noventa pesos y que esta se quería entregar al platero en trueque de la nueva por el peso que tiene, y que la capilla de esta hermandad está sin lámpara para alumbrar a N<sup>o</sup> P<sup>o</sup> y que le parece conveniente el que esta hermandad compre la dicha lámpara por el peso con que se ahorrara las hechuras*”<sup>64</sup>. Sin embargo, una vez que se examina la pieza “*se halló de ningún provecho*” y se acordó hacer una nueva “*como se executó cuyo costo de plata y hechuras ymporto ciento y ochenta y quatro pesos como consta del rezivo que de dicha cantidad dio Ygnacio del Villar, maestro de platero*”<sup>65</sup>.

En 1724, José Julián Mateos de Herrera, hermano de la cofradía ausente en Indias, dona a la cofradía por mediación de Alonso de Peralta “*dos binageras con su platillo de plata... que pesan poco más o menos de tres marcos para que se tuviesen por bienes de esta hermandad*”<sup>66</sup>. En 1731 se decide que “*de una basinilla vieja, un platillo y vinageras viejas de plata que no servían se pudiera hacer una demandad buena*”<sup>67</sup>. La demanda era otra de las piezas básicas en el ajuar de la Hermandad, ya que servía para pedir la limosna a que estaban obligados sus hermanos por regla. Las bacinillas de los hermanos faroleros solían ser de metal, mientras que las usadas en el interior de la iglesia, eran de plata y de mejor factura. En 1740, se decide hacer otra demanda fundiendo la vieja y “*basando sus hechuras según y como la que usa por las calles la hermandad de Ánimas del Sagrario de la Santa*

<sup>62</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 168r.

<sup>63</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 60r.

<sup>64</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), cabildo del 26 de septiembre de 1694, f. 99v.

<sup>65</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), cabildo del 3 de julio de 1695, f. 101r.

<sup>66</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 158r.

<sup>67</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1629-1737), f. 171v.

*Iglesia*<sup>68</sup>. En 1761 se acuerda hacer cuatro blandones de plata para el altar de la capilla<sup>69</sup>. La decadencia de la cofradía quedará patente en 1831 cuando para iluminar el nuevo aparato fúnebre, sólo puedan costear cuatro candeleros de metal<sup>70</sup>.

---

<sup>68</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 11r.

<sup>69</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 71r.

<sup>70</sup> APSA, Hermandad de las Ánimas Benditas del Purgatorio, Libro de Acuerdos (1737-1862), f. 110r.